

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, nueve de marzo de dos mil veintidós.

Rad. 2021-00062-00

La solicitud elevada por la apoderada de la parte ejecutante el Despacho la encuentra procedente, por lo que a voces del artículo 293 del CGP y el art. 10 del Decreto 806 de 2020, dispone el emplazamiento del ejecutado ALVARO RODRIGUEZ GOMEZ en el registro nacional de personas emplazadas, advirtiendo que pasados quince días luego de la publicación se dará por surtido el emplazamiento y se procederá a nombrar curador ad litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el curso del proceso.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

